

[Large decorative flourish]

Mora sabado eediasdelmese de junio de 1592 a las 11 y 1/2 as.
 Este es el contenido de una junta de señores de esta villa de Mora
 de orden de su merced de carandona de caedema y de caedma
 Para entender en las cosas tocantes al servicio de su majestad y
 bien publico. Los señores Juan de Senes Lora, e caedma de la villa
 de Mora, e caedma de Mora y los señores Juan de Senes Lora
 y los señores de la villa de Mora de la casa de Senes Lora
 y los señores de la villa de Mora de la casa de Senes Lora
 y los señores de la villa de Mora de la casa de Senes Lora

Los dichos señores de Mora dijeron que a su noticia auenido que su merced
 agoda no. al señor Sernando de Vega. de caedma de Mora de
 Real cedula de su merced y por questa ciudad de Mora y villa de
 obligacion andi porauer de auido mucha merced de su merced
 como su merced de que tiene con el señor. anagier an daron
 se les cuna en nombre de esta ciudad. dandole el nona buena
 de su provision. y Sabiendo lo de mas con el alimento y que esta
 ciudad acostumbra con los señores de residencia de castilla
 y andi mesmo se cuna de la villa de Mora. con el fin de significarle
 El contenido de esta ciudad por el señor de caedma de Mora
 de dicha Provision y la dicha carta de la villa de Mora de los señores
 de Mora de la casa de Senes Lora y los señores de la villa de Mora
 y los señores de la villa de Mora de la casa de Senes Lora

nombraron por su merced Juan de Senes Lora y los señores de Mora
 y los señores de la villa de Mora de la casa de Senes Lora
 y los señores de la villa de Mora de la casa de Senes Lora
 y los señores de la villa de Mora de la casa de Senes Lora
 y los señores de la villa de Mora de la casa de Senes Lora

